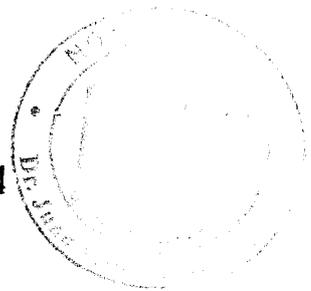


RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

0074



DR. EDISSON VITERI GRIJALVA  
INTENDENTE JURIDICO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMPODISOF S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 124 de 11 de diciembre del 2007 y DJC.08.001 de 7 de enero del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de agosto del 2007 y ADM-07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$200.00 a US \$800.00 y la reforma de estatutos de la compañía IMPODISOF S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE 2008

Dr. Edison Viteri Grijalva

CSM/acp  
EXP.47431  
Tr.33388

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 173 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de ENE 2008 del



*[Handwritten signature]*

**DR. RAUL GAYBÓR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO